San Pedro, 16 de julio de 2015.-

ACLARACIÓN N° 3

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir las siguientes aclaraciones a las consultas solicitadas por los oferentes:

CONSULTA SOLICITADAS POR OFERENTES:

PRIMER OFERENTE:

Consulta N° 1:
El PBC establece Sección III. Suministros Requeridos para las especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser adquiridos para el ítem 1, cámara IP, UPS, solicitan:
Solicitamos respetuosamente aclarar si las UPS de 3000 VA solicitadas son Rackeables, teniendo en cuenta que también solicitan un Rack para los equipos, de manera a poder ofertar correctamente.

Respuesta N° 1:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 2:
Para el ítem 1, cámara IP, UPS, solicitan:
Sobrecarga 105% ~ 130% por 10 min., 130% por 1 min.

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptadas con 105% ~ 129% por 60 segundos y 130% ~ 150% por 30 segundos, teniendo en cuenta que estas son las características de un equipo de la capacidad solicitada, de manera a permitir mayor participación de oferentes, en concordancia con el inciso b Artículo 4° de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respuesta N° 2:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEGUNDO OFERENTE

Consulta N° 1:
Detector de Rayos X:
Solicitamos que la carga máxima aceptada sea como mínimo de 100 kg. El tamaño del túnel solicitado corresponde al control de bolsos, paquetes o maletines de un tamaño pequeño/mediano. Por lo tanto no es necesario contar con una capacidad por encima de lo solicitado.
Respuesta N° 1:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 2:

Solicitamos amablemente a la convocante que permita cotizar equipos de Rayos X con la resolución de cable a partir de 13 AWG. Atendiendo el tipo de control que se realizará en el sitio y el objetivo de la verificación de los accesos en el edificio de la Corte Suprema de Justicia de San Pedro donde los paquetes y objetos que serán escaneados tienen un tamaño pequeño/mediano de acuerdo a las medidas solicitadas del túnel; vemos posible dicha solicitud.

Consideramos que la convocante debe acceder a la petición ya que no se ve afectado el objetivo el cumplimiento del control/uso del equipo.

Respuesta N° 2:

Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 3:

Solicitamos sean aceptados equipos de rayos X con voltaje de ánodo fijo con valores iguales o superiores a 100 KV. Debido al tamaño del túnel y del equipo indicado, es correcto considerar la petición atendiendo al tamaño de equipo. Esta variable no es un detalle menor (tamaño) para tener en cuenta el voltaje del equipo.

Respuesta N° 3:

Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe - UOC